FUNDACION HIJOS DE BOLIVAR
NIT: 800197044-1

Cartagena de Indias, Diciembre 26 del 2024

Señores:
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
La Ciudad

REF: ACEPTACIÓN A PRORROGA DEL CONVENIO No. PC-SPDS-003-2024

De acuerdo a los lineamientos por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social en donde se establecen las condiciones mínima requeridas para la implementación del Programa de Hogar de Paso, se hace necesario prorrogar el convenio No. PC-SPDS-003-2024, cuyo objetivo es Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral en la modalidad de hogar de paso a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el distrito de Cartagena, de conformidad con la normatividad vigente, en el marco del programa protección de la infancia y la adolescencia para la prevención y atención de la violencia. Para el desarrollo de este producto La Fundación Hijos de Bolívar, deberá: Brindar Alojamiento en un Hogar de Paso – Sub Modalidad Casa Hogar, a Niños, Niñas y Adolescentes de 8 a 17 años 11 meses 29 días, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. En espacios dotados y acondicionados con acceso a servicios públicos, con disponibilidad de espacios para esparcimiento e integración. Bajo los Lineamientos Técnicos y Administrativos Vigentes.

Teniendo en cuenta y entendiendo que el convenio No. PC-SPDS-003-2024 finalizará el próximo 31 de Diciembre del 2024, y que se requiere dar continuidad a las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes que se viene atendiendo en la ciudad de Cartagena, se hace necesario prorroga aproximada de un mes y cinco días calendarios en la siguiente vigencia para este convenio.

De manera formal, manifestamos nuestra aceptación para realizar esta PRORROGA en los siguientes términos:

DESCRIPCION	TIEMPO	VALOR
Atención a niños, niñas y adolescentes.	1 mes y 5 días	$ 103.495.542

Es de anotar que la propuesta de atención para esta adición respetará lo establecido con la firma del convenio No. PC-SPDS-003-2024, por ende, estará sujeto a los lineamientos y condiciones mínimas establecidas por la secretaria de Participación y Desarrollo Social el Distrito de Cartagena. En este sentido, nuestra propuesta contempla:

Una infraestructura con unas instalaciones locativas en condiciones adecuadas para la atención de 12 niños, niñas y adolescentes semanales, la cual cuenta con unas instalaciones locativas en condiciones adecuadas para la atención, lo cual cuenta con todos los espacios habilitados correspondientes.

Primer piso

- Espacio para recibir visitas
- Cocina que cuenta con el mensaje y los equipos requeridos calibrados
- Espacio para el consumo de alimentos, el cual cuenta con 3 mesas y 12 sillas
- Oficina de Coordinación, la cual cuentas con escritorios, sillas y equipos
- Aula múltiple - taller, es un espacio dotado con 3 mesas,12 sillas, tablero, juegos didácticos; con el fin que los NNA puedan realizar sus manualidades y recibir enseñanzas educativas.
- Patio, el cual se encuentra en mantenimiento para el desarrollo de actividades deportivas y físicas.
- Zona de lavandería
- 1 Habitación en el primer piso con una cama sencilla para NNA.

Segundo Piso:

- 3 Habitaciones en el segundo piso, cada una con 2 camarotes
- 1 Consultorio para el equipo psicosocial y nutricional.

Para el desarrollo de la atención se dispondrá del siguiente equipo interdisciplinario, cuyos perfiles son aprobados por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar

- 1 coordinador
- 1 Psicólogo
- 1 Trabajadora Social
- 1 Gestora de Casos
- 1 Nutricionista Dietista
- 1 Profesional del Área
- 1 Auxiliar Administrativa
- 4 Formadores diurnos y nocturnos
- 1 Auxiliar de servicios generales
- 1 Manipuladora de Alimentos

Dentro de la oferta de atención de la Casa Hogar se realizan las siguientes actividades:

Acompañamiento Psicosocial: Es fundamental en este tipo de situaciones de riesgos, amenazas o acontecimiento de hechos que menoscaban la autoestima e integridad delos infantes y adolescentes. Busca fortalecer la capacidad de resiliencia de los mismos y reducir la ansiedad provocada por la situación de riesgo y/o vulneración.

Acompañamiento y Fortalecimiento espiritual: pilar de la presencia de Dios en la fundación especialmente con la formación y fortalecimiento del tejido social y humano a las diferentes comunidades.

Acompañamiento pedagógico: Se fortalece el componente pedagógico a través de una intervención por parte del equipo de profesionales del hogar de paso, contando con un espacio pedagógico para el desarrollo de las actividades, teniendo como mecanismo de intervención pedagógica la atención personalizada el cual permite que el niño, niña y adolescente pueda desarrollar competencias para toda la vida.

COMPONENTE NUTRICIONAL:

Se ofrece una asistencia alimentaria y nutricional a niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa "CASA HOGAR" mediante el suministro de Alimentos, totalmente inocuos que no represente ningún riesgo para la salud del consumidor. Se promueven buenos hábitos alimenticios, nutricionales y saludables a través de procesos formativos.

Se garantiza el suministro de las tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena) y dos (2) refrigerios, según minuta patrón aprobada por ICBF OAC SEDE NACIONAL para los servicios de protección, acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales. Se garantiza el refrigerio correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas adolescentes al Hogar.

COMPONENTE FORMACIÓN INTEGRAL:

Se orienta hacia la promoción de la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos; del fomento de habilidades democráticas, de resolución pacífica de conflictos, del desarrollo de la autonomía y autogestión y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, según edad.

Impulso de factores protectores para prevenir y enfrentar posibles situaciones de abuso, maltrato, explotación y discriminación, prevención y detección del uso y abuso de sustancias psicoactivas o cualquier práctica que atente contra su desarrollo integral.

La permanencia en el hogar lleva consigo además el establecimiento de una rutina diaria, que permitiera apoyar y orientar procesos hacia el establecimiento de hábitos de vida saludables, desarrollo de competencias y habilidades para la vida y ocupación adecuada del tiempo. Componente lúdica y recreación.

Contempla el desarrollo de actividades cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre, propiciar la socialización e integración entre los NNA que se encuentren albergados, ejercitar el derecho al Juego, según sus intereses, habilidades y etapa del ciclo vital.

Estas actividades lúdicas y recreativas se realizan al interior del Hogar y fuera de este, programándose encuentros deportivos (en la medida que se vayan implementado acciones

teniendo en cuenta la emergencia sanitaria se evaluaran bajo el modelo de alternancia). Lo más importante en todas estas actividades es el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la capacidad para la interpretación del mundo a su alrededor.

COMPONENTE SOCIO FAMILIAR:

Busca indagar acerca de las condiciones socio-familiares y afectivas de los niñas, niños y adolescentes que reciben la atención en el Hogar, con el fin de identificar y establecer factores protectores y determinar factores de riesgo en el entorno familiar, de tal forma que permita tener una información más precisa de la situación del menor, en aquellas situaciones se requiera.

Se ofrece orientación a las familias que de manera voluntaria quieran acceder y se prevé la realización de Visitas domiciliarias para la verificación de garantías de derechos y para ampliar Información sobre el menor de edad, cuando la situación lo amerite.

POBLACIÓN OBJETIVO

La Fundación Hijos de Bolívar- Casa Hogar Luz y Vida, se encuentra al servicio de la comunidad y en especial a Niños, Niñas y Adolescentes de 8 a 17 años 11 meses 29 días. Con proceso de Restablecimiento de derecho en el Distrito de Cartagena, garantizando los aportes ofrecidos en la presente propuesta.

Atentamente

GLORIA GONZALEZ CASSIANI
Representante Legal

2.3	Dotación de aseo e higiene personal UN KIT POR NNA (Elementos de Uso Personal a cada niño: Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas y máquina de afeitar, toalla de baño, la cual se entrega por una sola vez.	Un Kit o Dotación por una sola vez para cada niño	Kit	48	60.000,00	2.880.000,00	480.000,0	3.360.000,00
2.4	Elementos de Uso Común: Crema para manos y cuerpo de 1 l, bloqueador solar, 2 champú de 400 ml, 3 crema dental de 100 cc, 2 rollos de seda dental, dos paquetes de 12 rollos de papel higiénico cada uno, un set de cepillo y betún para zapatos, 3 paquetes de pañitos húmedos de 70 u, 3 frascos de jabón líquido para cuerpo de 900 ml y 3 frascos de jabón líquido para manos de 500 ml c/u.	Un Kit o Dotación por una sola vez para cada niño	Kit	48	18.000,00	864.000,00	144.000,0	1.008.000,00
2.5	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS) (Guantes estériles 2 pares, Baja lengua 10 unidades, Algodón 1 paquete, Linterna 1 unidad, Tijeras 1 unidad, Gasa 1 caja, Esparadrapo 1 rollo, Curas 20 unidades, Manual de primeros auxilios 1 unidad, Esparadrapo de papel 1 rollo y Termómetro 2 unidades, alcohol, espuma para limpiar)	Mensual	Global	1	210.000,00	210.000,00	35.000,0	245.000,00
2.6	Dotación, material pedagógico para cada niño que ingresa que debe contener 1 carpeta, 1 block de hojas, 1 cuaderno, 1 caja de colores, lápiz, 1 sacapunta, 1 borrador, 1 regla, 1 paquete plastilina	Un Kit o Dotación por una sola vez para cada niño	Kit	48	45.000,00	2.160.000,00	360.000,0	2.520.000,00
2.7	Dotación de Recreación y Papelería, tres remas de papel bond, 2 pistolas de silicona, 1 Rollo Papel Kraft, 100 pliegos de papel barrilete amarillo, azul, rojo, rosado, 12 tarros de colbón de 25 g, 24 paquete cartulina en octavos, 24 tijeras roma, 24 silicona en barra y liquida, 24 paquetes de fomi natural y escarchado, 10 rollos de lana de diferentes colores, 2 Balones Plásticos, 2 balones de futbol, 10 juegos de mesa (Parques, Monopolio, Cartas, Didácticos, Rompe Cabezas), 24 cuerdas para saltar. Dentro de las actividades diarias de las niñas, los niños y los adolescentes, se debe incluir mínimo 4 veces por semana, la realización de actividad física por 45 minutos, la cual debe ser una actividad organizada, de acuerdo con los gustos de las niñas, los niños y los adolescentes. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten en la sede.	Mensual	Global	1	2.120.000,00	2.120.000,00	353.333,3	2.473.333,33

SUB TOTAL						**29.824.400,00**	**4.970.733,33**	**34.795.133,33**
3, INSTALACIONES ALBERGUE CASA HOGAR								
3.1	Hogar de Paso Instalaciones con ambientes familiar, debidamente dotados y seguras. Mantenimiento y reparaciones instalaciones locativas	Mensual	Global	1	19.440.000,00	19.440.000,00	3.240.000,0	22.680.000,00
3.2	Servicios públicos	Mensual	Global	1	2.000.000,00	2.000.000,00	333.333,3	2.333.333,33
3.3	Transporte personal institución para visitas domiciliarias a los hogares y/o traslado de niños, niñas y adolescentes	Mensual	Global	1	2.500.000,00	2.500.000,00	416.666,7	2.916.666,67
3.4	Dotación Uniformes personal de cocina y servicios generales (6)	Una sola vez	Global	1	1.900.000,00	1.900.000,00		1.900.000,00
3.5	Elementos Aseo General (4 galones de clorox de 2000 ml, 2 Desinfectante x 2 litros, detergente en polvo x 5 kg, 2 lava loza 500 gr, 12 pares de guantes para aseo, 12 toallas de cocina desechables, 15 paquetes de Servilletas por 100 u, 3 paquetes de esponja x 3 unidades	Mensual	Kit	1	530.000,00	530.000,00	88.333,3	618.333,33
3.6	Implementos Aseo General (4 Escobas, 4 Traperos, rastrillo, valdes, escobas Exteriores)	Mensual	Global	1	370.000,00	370.000,00	61.666,7	431.666,67
3.7	Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)	Mensual	Global	1	272.000,00	272.000,00	45.333,3	317.333,33
3.8	Gastos bancarios (comisiones, transferencias y chequeras)	Mensual	Global	1	182.000,00	182.000,00	30.333,3	212.333,33
SUB TOTAL						**27.194.000,00**	**4.215.666,67**	**31.409.666,67**
TOTAL						**98.170.626,00**	**16.045.104,33**	**114.215.730,33**